



RESOLUCIÓN NO. PCI-DCP-REF-PAC-2025-030

REFORMA PAC 2025

ECO. RICHARD CALDERÓN SALTOS
PREFECTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE IMBABURA

CONSIDERANDO:

- Que**, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera;
- Que**, el artículo 240 Ibidem, establece también que todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;
- Que**, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador señala que *"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas."*;
- Que**, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD", en el inciso primero del Art. 5, relacionado a la autonomía, señala que: *"La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria..."*;
- Que**, el artículo 28 Ibidem, con respecto a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en su parte pertinente establece que: *"Cada circunscripción territorial tendrá un gobierno autónomo descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía del buen vivir, a través del ejercicio de sus competencias. Estará integrado por ciudadanos electos democráticamente quienes ejercerán su representación política."*;
- Que**, el artículo 49 del mismo cuerpo legal, en lo que tiene que ver al Prefecto o Prefecta Provincial, determina que: *"El prefecto o prefecta provincial es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado provincial, elegido en binomio con el viceprefecto o viceprefecta por votación popular, de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstos en la ley de la materia electoral."*;



Que, entre las atribuciones del prefecto o prefecta provincial, señaladas en el COOTAD, en sus literales a), h) y k) de su artículo 50, determinan lo siguiente: *"a) Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado provincial. La representación judicial la ejercerá juntamente con el procurador síndico; h) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; y, k) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado provincial, de acuerdo con la ley..."*; entre otras atribuciones establecidas en esta disposición legal;

Que, el numeral 9ª del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *"(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad de las entidades y organismos que son parte del sistema nacional de contratación pública (...)";*

Que, el numeral 16 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, reconoce como Máxima Autoridad a quien ejerce administrativamente la representación legal de la Entidad Contratante;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *"(...) De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.";*

Que, en el artículo 6 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *"Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación (...)";*

Que, en el artículo 43 ibidem, establece: *"(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.";*

Que, mediante Resolución No. PCI-DCP-2025-001, de fecha 14 de enero de 2025, se aprueba el Plan Anual de Contratación (PAC) del año 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura y dispone a la Dirección de Contratación Pública su publicación en el portal informático de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec y a la Subdirección de Tecnologías de la Información que es parte de la Dirección General Administrativa la publicación en la página web de la Prefectura Ciudadana de Imbabura;

Que, mediante memorando Nro. PCI-DGDEYRH-2025-0302-M, de fecha 30 de abril de 2025, el Director General de Desarrollo Económico y Recursos Hídricos, remite el informe de sustento de reforma al POA, PAC y Presupuesto 2025, Dirección General Desarrollo Económico y Recursos Hídricos, mediante el cual solicita al Director General de Planificación: *"... se realice el trámite respectivo para la aprobación de la reforma al POA, PAC y Presupuesto 2025 de acuerdo con el siguiente detalle: ..."*



Que, mediante oficio No PCI-DGPL-2025-0045-O, de fecha 06 de mayo de 2025, la Dirección General de Planificación, remite al economista Richard Oswaldo Calderón Saltos, Prefecto Provincial de Imbabura, el informe previo de Reforma al POA, PAC y Presupuesto 2025, Dirección General de Desarrollo Económico y Recursos Hídricos. *"Traspasos de Crédito - Inclusión PAC"*, a fin de que la Unidad Requiriente cumpla con los objetivos y metas institucionales de la Planificación Operativa Anual 2025, solicito *"...una vez verificado los rubros dentro del presupuesto, se considere autorizar la reforma al POA, PAC y PRESUPUESTO 2025, de acuerdo con la documentación que se adjunta."*;

Que, mediante memorando PCI-P-2025-0117-M, de fecha 07 de mayo de 2025, el economista Richard Calderón Saltos, Prefecto Provincial de Imbabura, remite a la Directora de Contratación Pública la autorización de la Reforma POA, PAC y Presupuesto 2025. Dirección General de Desarrollo Económico y Recursos Hídricos. y autoriza los *"TRASPASOS DE CRÉDITO - INCLUSIÓN PAC de los siguientes proyectos, con la finalidad de que se proceda con el inicio del proceso de adquisición respectivo: ..."*

Que, en observancia de los principios constitucionales que regulan las compras gubernamentales en el Ecuador, en particular el de oportunidad y de legalidad, del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura, al surgir un nuevo requerimiento, el cual no pudo ser planificado, éste deberá respetar el ordenamiento jurídico vigente previo a la determinación de un proceso de adquisición, esto es la reforma al Plan Anual de Compras del año 2025;

En ejercicio de las atribuciones, contenidas por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, y demás legislación vigente;

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación, correspondiente al año fiscal 2025, de conformidad con el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y según lo solicitado por la Dirección General de Desarrollo Económico y Recursos Hídricos, mediante Memorando Nro. PCI-DGDEYRH-2025-0302-M, su contenido y anexos justificativos referidos en los considerandos de la presente Resolución, de conformidad al siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA/ CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	MOTIVO DE LA REFORMA	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	VALOR TOTAL	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)
730207	961210012	Servicio	ELIMINAR PAC	Contratación del servicio de diseño y elaboración de spots publicitarios de los espacios de ferias agropecuarias y parcelas agroproductivas de pequeños y medianos productores en la provincia de Imbabura. PAC 157	1	Unidad	5000	5000	S		



PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC ANIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	MOTIVO DE LA REFORMA	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	VALOR TOTAL	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)
730609	663000211	Servicio	ELIMINAR PAC	Contratación del Servicio para toma de muestras y diagnóstico en laboratorio veterinario acreditado por AGROCALIDAD de enfermedades en bovinos, ovinos, caprinos, de BRUCELA y TUBERCULOSIS, perteneciente a pequeños y medianos productores de asociaciones de la Provincia de Imbabura. PAC 158	1	Unidad	5000	5000	S		
730609	663000211	Servicio	ELIMINAR PAC	Contratación del Servicio para toma de muestras y diagnóstico en laboratorio veterinario acreditado por AGROCALIDAD de las siguientes enfermedades NEOSPOA, LEPTOSPIRA, RINOTRAQUEITIS INFECCIOSA BOVINA, PARATUBERCULOSIS, DIARREA VIRAL BOVINA, que afectan a bovinos perteneciente a pequeños y medianos productores de asociaciones de la Provincia de Imbabura. PAC 159	1	Unidad	5000	5000	S		
730823	352600511	Bien	ELIMINAR PAC	Adquisición de medicina veterinaria para la utilización en campañas de prevención y control de enfermedades que afectan la sanidad de animales de abasto, perteneciente a pequeños y medianos productores pecuarios de la provincia de Imbabura. PAC 160	1	Unidad	5000	5000	S		
730823	352901091	Bien	ELIMINAR PAC	Adquisición de insumos veterinarios para dosificar, administrar y manipular fármacos veterinarios y manejo de animales de abasto en campañas de prevención y control de enfermedades metabólicas, infectocontagiosas, zoonóticas, en la provincia de Imbabura. PAC 161	1	Unidad	5000	5000	S		
730220	861210011	Servicio	ELIMINAR PAC	Contratación del servicio de gestación preñes de ovejías y caprinos mediante inseminación artificial con pajuelas de raza a corde del requerimiento de las receptoras. Animales pertenecientes a pequeños y medianos productores de la provincia de Imbabura. PAC 162	1	Unidad	10000	10000	S		
730823	342100112	Bien	ELIMINAR PAC	Adquisición de un kit de inseminación artificial incluye tanque criogénico con recargas parciales de nitrógeno líquido. PAC 163	1	Unidad	2500	2500	S		
730814	391101411	Bien	ELIMINAR PAC	Adquisición de pajuelas de razas mejoradas de bovinos, ovinos, caprinos. PAC 164	100	Unidad	30	3000	S		
730823	233100911	Bien	ELIMINAR PAC	Adquisición de suplemento alimenticio y minerales para bovinos, caprinos, ovinos, porcinos, que serán utilizados en talleres de capacitación a pequeños y medianos productores pecuarios de la provincia de Imbabura. PAC 165	1	Unidad	5000	5000	S		
730814	411221012	Bien	ELIMINAR PAC	Adquisición de materiales y utensilios de lechería para ser utilizados en talleres sobre sanidad de leche, dirigido a pequeños y medianos productores ganaderos de la provincia de Imbabura. PAC 166	1	Unidad	2500	2500	S		
730814	346190011	Bien	ELIMINAR PAC	Adquisición de fertilizantes que serán utilizados en talleres teórico prácticos sobre manejo de pasturas en la provincia de Imbabura. PAC 167	1	Unidad	5000	5000	S		
730249	911360011	Servicio	ELIMINAR PAC	Contratación del servicio de logística y organización para desarrollo de una feria provincial que permita el intercambio de experiencias con pequeños, medianos y grandes productores agropecuarios de la provincia de Imbabura. PAC 168	1	Unidad	12000	12000			S
730811	4219001145	Bien	ELIMINAR PAC	Adquisición de cercas eléctricas demostrativas para granjas de manejo pecuario. PAC 169	20	Unidad	700	14000	S		
730814	352901091	Bien	ELIMINAR PAC	Adquisición de insumos necesarios para el desarrollo de capacitaciones en la producción de bioinsumos para mejorar la productividad agro. PAC 170	1	Unidad	4000	4000	S		
730814	4299217233	Bien	ELIMINAR PAC	Adquisición de equipo mecanizado de mano agrícola y nuevas tecnologías en agricultura familiar campesina. PAC 171	20	Unidad	1000	20000	S		
730613	839900912	Servicio	ELIMINAR PAC	Contratación del servicio de formación virtual a actores económicos agrícolas, asociativos, productores, turísticos, etc. de Imbabura. PAC 172	1	Unidad	15000	15000	S		
730814	462120618	Bien	ELIMINAR PAC	Adquisición de equipos agroindustriales para emprendimientos localizados en la provincia. PAC 173	2	Unidad	10000	20000	S		
730249	962200561	Servicio	ELIMINAR PAC	Contratación del servicio para realización de evento de promoción y jornadas de catación del pulgadasCafe Imbaburapulgadas. PAC 174	1	Unidad	15000	15000	S		



PARTIDA PRESUPUESTARIA/ CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	MOTIVO DE LA REFORMA	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	VALOR TOTAL	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)
730249	962900116	Servicio	ELIMINAR PAC	Contratación del servicio de logística para participar en una feria turística - productiva de renombre nacional. PAC 177	1	Unidad	4000	4000		S	
730249	859700011	Servicio	ELIMINAR PAC	Contratación del servicio de logística para participar en una feria turística - productiva de renombre internacional. PAC 178	1	Unidad	10000	10000		S	
730205	859900822	Servicio	ELIMINAR PAC	Contratación del servicio de organización de un festival de danza y música ecuatoriana. PAC 179	1	Unidad	7000	7000		S	
730205	962900115	Servicio	ELIMINAR PAC	Contratación del servicio de diseño y armado de carros alegóricos modernos con tecnología e iluminación. PAC 181	1	Unidad	6000	6000	S		
730249	962200561	Servicio	MODIFICACION DE CPC Y PRECIO UNITARIO/ MODIFICACION DE PRECIO UNITARIO/ ELIMINAR PAC	Contratación del servicio de organización logística de eventos deportivos ciclismo, trail, ecuestre, enduro, autodromo. PAC 182	1	Unidad	10800	10800	S		
730807	2823612222	Bien	ELIMINAR PAC	Adquisición de kits deportivos para el incentivo del deporte. PAC 183	1	Unidad	5000	5000	S		
730207	836100021	Servicio	INCLUIR PAC	Contratación del servicio de diseño y elaboración de señalética de seguridad turística "Imbabura, un destino seguro" PAC 549	1	Unidad	23200	23200		S	
730823	352600511	Bien	INCLUIR PAC	Adquisición de medicina e insumos veterinarios; para la utilización en campañas de prevención y control de enfermedades que afectan la sanidad de animales de abasto, perteneciente a pequeños y medianos productores pecuarios de la provincia de Imbabura. PAC 550	1	Unidad	9000	9000		S	
730814	346190011	Bien	INCLUIR PAC	Adquisición de fertilizantes y semillas de mezcla forrajera que serán utilizados en talleres teórico-prácticos sobre manejo de pasturas en la provincia de Imbabura. PAC 551	1	Unidad	12000	12000		S	
730814	2716001138	Bien	INCLUIR PAC	Adquisición de carpas para el fortalecimiento a los circuitos cortos de comercialización de la provincia de Imbabura (Proyecto Ferias). PAC 552	370	Unidad	189,19	70000		S	
870104	271601138	Bien	INCLUIR PAC	Adquisición de carpas para el fortalecimiento a los circuitos cortos de comercialización de la provincia de Imbabura (Dirección). PAC 553	30	Unidad	466,67	14000		S	
730249	962200561	Bien	INCLUIR PAC	Contratación del servicio de organización logística para los eventos de promoción turística, artística, deportiva y productiva en el marco de los procesos de desarrollo económico con la comunidad Imbabureña. PAC 554.	1	Unidad	45845,23	45845,23		S	
730827	5327000117	Bien	INCLUIR PAC	Adquisición de kits deportivos para el incentivo del deporte en la provincia de Imbabura. PAC 555	1	Unidad	10000,00	10000		S	
730249	964110021	Bien	INCLUIR PAC	Contratación del servicio de museografía y montaje de la obra BINESAI. PAC 556	1	Unidad	1600,00	1600		S	
730814	342100111	Bien	INCLUIR PAC	Adquisición de kit de muestras de diferentes productos de la provincia de Imbabura para su promoción y consumo. PAC 557	435	Unidad	20,00	8700		S	
730811	429410016	Bien	INCLUIR PAC	Adquisición de materiales de cable de acero para la implementación de sistemas innovadores de transporte (cables vías) de productos agrícolas en zonas inaccesibles de la provincia de Imbabura. PAC 558	1	Unidad	64000,00	64000		S	
730814	432201017	Bien	INCLUIR PAC	Adquisición de equipamiento para fortalecimiento de los productores de Imbabura (bombas estacionarias). PAC 559	32	Unidad	250,00	8000		S	

Artículo 2.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública, que proceda a la modificación respectiva del Plan Anual de Contratación en el Portal de Compras Públicas.



Artículo 3.- Notificar a la Dirección de General de Desarrollo Económico, de la presente resolución, a fin de que cumpla con su planificación.

DISPOSICIÓN FINAL. - Esta Resolución, entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción.

Comuníquese y publíquese.

En la ciudad de Ibarra, en el despacho de la Prefectura del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura, a los 13 días del mes de mayo de 2025

Eco. Richard Calderón Saltos
**PREFECTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE IMBABURA**

Elaborado por:	Dra. Elizabeth Uvidia	
Revisado por:	Mgs. Alexandra Gualpa Z	